

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 5 de Enero del 2.000

Señorita
Francisca Changkuón Amén
Presidenta de
VOMAL S.A.
Ciudad.-

Señorita Presidenta:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de compañías, los Estatutos Sociales y el Reglamento dictado por el Señor Superintendente de Compañías para este tipo de informe, en mi calidad de Comisario de VOMAL S.A., me cumple expresarle lo siguiente:

- 1.- El presente informe corresponde a mi actividad anual desarrollada como Comisario de la Compañía en el ejercicio de 1.999.
- 2.- Tanto Usted Señorita Presidenta como el Señor Luis Renella Changkuón, en su calidad de Gerente General han realizado su gestión administrativa con apego a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Código de Comercio y más normas legales, estatutarias y reglamentarias. Tales personas también han desempeñado su labor administrativa cumpliendo las políticas y resoluciones emanadas de la Junta General de Socios.
- 3.- Del exámen de la forma en que se han desarrollado los negocios sociales, he podido apreciar el eficiente desempeño y positiva colaboración del Señor Gerente General en el cumplimiento de sus funciones administrativas, gracias a lo cual se ha podido lograr los resultados exitosos reflejados en los Estados Financieros de la compañía.
- 4.- Del exámen de los libros de Actas de Juntas Generales, libros talonarios, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, he podido apreciar que se lleva de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Compañías y más disposiciones legales reglamentarias.
Tales instrumentos se encuentran adecuadamente conservados bajo la responsabilidad del Gerente General de la Compañía.
- 5.- Tanto la conservación como la custodia de los Bienes Patrimoniales de la compañía, se encuentran adecuadamente preservados, existiendo pólizas de seguros eficientemente contratados, para cubrir los riesgos que normalmente se presentan en el giro normal ordinario de la compañía, no existiendo peligro de destrucción, sustracción, ni deterioro.
- 6.- El suscrito Comisario ha fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía, y ha velado porque tal administración se ajuste a los requisitos legales y a